



Lima, 25 de abril de 2022

UNNA ENERGÍA 0609/2022 Ing. Máximo Borjas Usurin Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas Presente. -

Asunto : Solicitamos prórroga de plazo para la subsanación de requisitos de

admisibilidad para la evaluación del "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-

II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV"

**Referencia** : (a) Escrito N° 3228335 (24.11.2021)

(b) Auto Directoral N° 088-2022-MINEM/DGAAH (18.04.2022, 22:34

horas)

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (a), sobre el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV", en adelante PAP.

Al respecto, cabe señalar que con fecha 18.04.2022 fuimos notificados con el documento de la referencia (b), a través del cual se nos remitió el Informe Inicial N° 196-2022-MINEM-DGAAH/DEAH. En dicho documento, su Despacho formuló un total de treinta (30) observaciones de admisibilidad al PAP.

Al respecto, dada la magnitud de la documentación a revisar, procesar, elaborar, y completar, para dar respuesta a las 30 observaciones, así como también, considerando la presentación de una nueva versión del PAP, se hace necesario solicitar un plazo adicional al considerado inicialmente.

Por ello, solicitamos a su Despacho se nos otorgue el plazo adicional de 25 (veinticinco) días hábiles al plazo dado inicialmente, a efectos de poder absolver debidamente las observaciones contenidas en el documento de la referencia (b).



Conforme a lo mencionado en la presente carta, reiteramos nuestra solicitud de ampliación de plazo de 25 (veinticinco) días hábiles adicionales, para poder completar la subsanación de las 30 observaciones de admisibilidad realizadas al PAP.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención y quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto que requieran de la presente solicitud

Atentamente,

Renzo Atalaya Peña

**UNNA ENERGÍA S.A** 

**Apoderado**